

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

**CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES A LA REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA**

**1. De:** H. Omar Valverde Taborga [<mailto:omarvalverdet@auditores.org.bo>]

**Enviado el:** lunes, 22 de agosto de 2016 6:03 p. m.

*"(...) el sistema solo dejaba subir un documento en la sección de educación, mi doctorado es en educación, bueno según ese estigma creo nunca podre ser miembro de la sala, muchas gracias por la oportunidad de participar,*

*Adjunto títulos de mi pregrado y mi maestría y mi doctorado".*

**RESPUESTA:**

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, en la que se indica en el numeral I punto 1:

*"El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente debe contar como mínimo con título de Maestría, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3) [...]".* Para la Sala de Administración y Derecho se precisa que se requiere de 1 Contador Público, 1 Profesional en Negocios Internacionales o Comercio Exterior, 1 Administrador de Empresas con Maestría o Doctorado relacionado con marketing u hotelería y turismo, que no sean de énfasis T&T. Así mismo, el literal b del numeral II precisa *"Tanto la información como los soportes que se consignen en la plataforma en el lapso establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso... razón por la cual se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia a académica y profesional, así como la carta de respaldo".*

Conforme con lo expuesto y una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que el aspirante se inscribió para la Sala de Administración y Derecho. No registró título universitario, el título de Doctorado en Ciencias de la Educación anexo no se relaciona con lo exigido en la convocatoria para la Sala ya mencionada, toda vez que corresponde al Núcleo Básico de Conocimiento de Educación según la información proporcionada por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-.

Frente a los documentos allegados con posterioridad, nos permitimos aclarar que el único medio de recepción de documentos era la plataforma designada por el MEN, dentro de las

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

fechas establecidas; razón por la cual no es factible aceptar los documentos allegados. De acuerdo con lo anterior no es viable su continuidad en el proceso.

**2. De:** Jorge Hernan Gomez Escobar [<mailto:igomez@uceva.edu.co>]

**Enviado el:** lunes, 22 de agosto de 2016 18:01

*“De antemano mil gracias por la invitación a participar de la convocatoria.*

*Mi inquietud es si al no cumplir para la sala que me postule, podía servir de acuerdo a la hoja de vida en otra sala por ejemplo tramites Institucionales. Mil gracias”.*

## **RESPUESTA**

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación publica suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, donde en el literal b del numeral II se precisa:

*“Cada aspirante podrá seleccionar hacer parte de una sola Sala de evaluación de la CONACES. En el aplicativo debe inscribirse en la sala que elija y sobre esta decisión se evaluará su postulación”.*

De acuerdo con el parámetro expuesto anteriormente, no es factible acceder a su solicitud.

**3.De:** [hvelasquez@une.net.co](mailto:hvelasquez@une.net.co) [<mailto:hvelasquez@une.net.co>]

**Enviado el:** lunes, 22 de agosto de 2016 17:40

*“Muy respetuosamente solicito la revisión de mi hoja de vida pues yo me había presentado recientemente en la convocatoria anterior y cumplí los requisitos. Lo que hice fué enviar lo mismo. Le ruego por favor mirar con detenimiento pues en la certificación laboral de la Universidad Antonio Nariño también aparece la carta institucional de respaldo. Muchas gracias”.*

## **RESPUESTA**

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación publica suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, donde en el numeral I se indican los requisitos mínimos que deben cumplir quienes aspiren a ser parte de las Salas mencionadas así, Punto 1 Formación:

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

*“El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente debe contar como mínimo con título de Maestría, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3) [...]”.*

El Punto 2 Investigación:

*“Ser investigador senior o asociado,, reconocido en la última medición de Colciencias, en los campos amplios y detallados relacionados con la Sala de Evaluación a la que se postula. En caso de que el aspirante no ostente las categorías mencionadas, puede ser homologable por investigador Junior a un grupo categorizado entre A1 a C”.*

El Punto 3 Experiencia:

*“Acreditar cinco (5) años de experiencia en docencia o investigación en instituciones que ofrecen programas de educación superior; o dos (2) años de docencia en instituciones que ofrecen programas de educación superior y cinco (5) años de ejercicio profesional diferente a la docencia; o tres (3) años de experiencia en dirección académica o universitaria al interior de instituciones que ofrecen programas de educación superior (...)”.*

El Punto 4 Respaldo Institucional:

*“Contar con una carta de respaldo suscrita por el Representante Legal, Rector u Órgano Directivo de la institución de Educación Superior a la que se encuentra vinculado, en la cual conste que conoce la postulación y que la respalda”. Así mismo, en el literal b del numeral II “Tanto la información como los soportes que se consignen en la plataforma en el lapso establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso... razón por la cual se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia a académica y profesional, así como la carta de respaldo”.*

Una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que el aspirante se inscribió para la Sala de Ciencias de la Salud y Bienestar, en donde no se registró el título universitario el cual era fundamental para corroborar que cumplía con los perfiles requeridos por la mencionada sala.

De igual manera, al revisar el anexo de categorización del nivel de investigación de Colciencias, se observa una imagen de los resultados de la convocatoria 640 de 2013; cabe precisar que la última medición corresponde a la convocatoria 737 de 2015, la cual una vez consultada por el número de identificación del aspirante no arrojó resultados.

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

Ahora bien, frente a la carta de respaldo institucional, el aspirante afirma:

*“...en la certificación laboral de la Universidad Antonio Nariño también aparece la carta institucional de respaldo...”*

Al consultar dicho documento, se observa que la institución emite una certificación laboral del 6 de abril de 2016 en la cual refrenda los cargos, funciones y procesos en los que el aspirante ha participado más no el respaldo Institucional. Conforme con lo expuesto, no es factible su continuidad en el proceso.

**4. De:** JAIRO CONTRERAS [<mailto:jotauno2005@yahoo.com>]

**Enviado el:** lunes, 22 de agosto de 2016 18:33

*(...) Comedidamente solicito el favor se sirvan informarme detalles acerca de cómo estuvo determinado la obtención del puntaje del participante 8.667304”.*

**RESPUESTA**

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación publica suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, donde se indica:

*“Los aspirantes que certifiquen formación, experiencia e investigación adicional a los requisitos mínimos serán evaluados acorde con los siguientes criterios: (i) [...] Título de Doctorado 10 Puntos [...]; (ii) [...] De 1 a 5 años de experiencia [...] 10 puntos, De 6 a 10 años de experiencia [...] 20 puntos”.*

Acorde con lo descrito y una vez revisada la plataforma que fue destinada por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin, se evidencia que el postulante acredita los títulos de Pregrado, Maestría, Doctorado y Post Doctorado. Consecuente con lo expuesto, se reconocen los 10 puntos por formación adicional, obteniendo así un total de 30 puntos.

**5.De:** RAQUEL MENDEZ VILLAMIZAR [<mailto:rmendezv@uis.edu.co>]

**Enviado el:** lunes, 22 de agosto de 2016 23:04

*(...)*

*Con extrañeza encuentro que la primera etapa de evaluación reporta que no fui habilitada por no aportar copia del título de pregrado, dado que la plataforma no indicaba en ningún punto la opción de anexar este título, de hecho cuando se seleccionaba el nivel de formación Maestría, desaparecía la información de la casilla anterior (pregrado).*

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

*Diligencié en repetidas ocasiones las pestañas de formación y de investigación puesto que conforme consta en la consulta que hice durante los términos de la convocatoria por correo electrónico (ver adjunto) no me era claro si se estaban adjuntando la homologación y el reporte de clasificación del ScienTI. Sin embargo, por alguna razón no tuve respuesta a mi inquietud.*

*Adjunto el único documento pendiente, agradezco sea reconsiderada mi postulación puesto que, reitero, el aplicativo en el ítem de formación de pregrado no traía la correspondiente casilla para seleccionar archivo y adjuntar, hecho que llevó a error de un gran número de postulantes como puedo deducir de las observaciones de la mayoría de quienes nos presentamos. Agradezco de antemano su atención, (...)*

**Adjunta documentos de pregrado y consulta en plataforma.**

## **RESPUESTA**

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, en la que se indica en el literal b del numeral II:

*"Tanto la información como los soportes que se consignen en la plataforma en el lapso establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso... razón por la cual se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia a académica y profesional, así como la carta de respaldo".*

Conforme con lo expuesto y una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que el aspirante se inscribió para la sala de Ciencias de la Salud y Bienestar donde no registró título universitario que acreditara el perfil exigido para la sala ya mencionada.

Frente a los documentos allegados con posterioridad, nos permitimos aclarar que el único medio de recepción de documentos era la plataforma designada por el MEN, dentro de las fechas establecidas; razón por la cual no es factible aceptar los documentos allegados. De acuerdo con lo anterior no es viable su continuidad en el proceso.

**6. De:** Alvaro Franco [<mailto:alvarofrancoz@yahoo.com>]

**Enviado el:** martes, 23 de agosto de 2016 9:06

*"La presente comunicación con el fin de aclarar en relación a mi postulación para continuar en CONACES lo siguiente:*

*Campo detallado: en la columna 3 campo 1: Mi profesión es MEDICO.*

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

*Perfil: en la columna 5: esta Pediatría (como genérico), mi especialidad medico quirúrgica es Psiquiatría Infantil y de Adolescentes, que de acuerdo con lo dispuesto por el comité de pertinencia del Ministerio de Salud y Seguridad Social, su denominación actual es: PSIQUIATRIA PEDIATRICA., teniendo su campo de acción en el área pediátrica.*

*REF: “No cumple con lo exigido en la convocatoria pues las especializaciones, maestrías y doctorado no se relacionan con lo especificado en el campo 3 de la tabla 1 de la convocatoria para la sala de salud y bienestar”.*

## **RESPUESTA**

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación publica suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, en la que se indica en el Numeral I Punto 1 que

*“El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente debe contar como mínimo con título de Maestría, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3) [...]”.*

Para la Sala de Ciencias de la Salud y Bienestar se precisa que se requiere de: 1 Odontólogo, 1 Bacteriólogo, 1 Fisioterapeuta, 1 Trabajador Social, 1 Enfermero y 2 Médicos con especialidades médico Quirúrgicas en: Medicina Interna, Pediatría, Ortopedia, Cardiología, Ginecología, Neurología.

Una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que la inscripción se adelantó para la Sala de Ciencias de la Salud y Bienestar, en donde se acredita el título universitario de Médico Cirujano, Especialista en Psiquiatría Pediátrica por lo cual obedeciendo a los términos de la convocatoria, fue consultada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES- en donde se corrobora que dicha especialidad corresponde al Núcleo Básico de Conocimiento MEDICINA. Conforme con lo expuesto, el aspirante puede continuar en el proceso de selección.

**7.. De:** Jorge Enrique Moreno Collazos [<mailto:jorge.moreno2@unisabana.edu.co>]

**Enviado el:** martes, 23 de agosto de 2016 9:35

*“Estimados señores*

*Cordial saludo, Me permito anexar a mi carpeta certificaciones laborales donde se observa una mayor trayectoria de mi experiencia laboral para que sea recalificado el proceso. Mil gracias por la amable atención y colaboración.”*

Alcance 1. Remite documentos certificaciones laborales y hoja de vida.



**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

**RESPUESTA**

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, en la que se indica en el literal b del numeral II lo siguiente:

*"Tanto la información como los soportes que se consignen en la plataforma en el lapso establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso... razón por la cual se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia a académica y profesional, así como la carta de respaldo".*

Revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que el aspirante se inscribió para la Sala de Ciencias de la Salud y Bienestar, anexando los documentos soporte de los diferentes requisitos, en donde una vez evaluados se habilitó el participante para continuar en el proceso.

Cabe aclarar que el único medio de recepción de documentos es la plataforma designada por el MEN, dentro de las fechas establecidas, razón por la cual, no es posible valorar documentos adicionales a los registrados dentro de los términos establecidos.

8. **De:** Jaime Andres Vieira Salazar [<mailto:javieiras@unal.edu.co>]

**Enviado el:** martes, 23 de agosto de 2016 9:40

*"Mirando los resultados de la lista de elegibles, veo que mi solicitud fue rechazada por no anexar título de pregrado. Debo aclarar que al momento de hacer la convocatoria, no tuve la claridad sobre si debía anexar el último título obtenido (como en efecto anexé diploma de doctorado y acta de convalidación), o todos los otros títulos. En efecto, poseo tanto título de pregrado como de dos maestrías en el área del conocimiento a la que me postulé.*

*Tengo posibilidad de anexarlos? De todas formas, en este correo anexo dichos títulos".*

**RESPUESTA**

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, en la que se indica en el Numeral I Punto 1 que:

*"El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente debe contar como mínimo con título de Maestría, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3) [...]".*

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

Para la Sala de Administración y Derecho se precisa que se requiere de 1 Contador Público, 1 Profesional en Negocios Internacionales o Comercio Exterior, 1 Administrador de Empresas con Maestría o Doctorado relacionado con marketing u hotelería y turismo, que no sean de énfasis T&T.

Así mismo, el literal b del numeral II precisa:

*"Tanto la información como los soportes que se consignan en la plataforma en el lapso establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso... razón por la cual se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia a académica y profesional, así como la carta de respaldo".*

Conforme con lo expuesto y una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que el aspirante se inscribió para la Sala de Administración y Derecho, que no registró título universitario (Ingeniero Industrial) el cual era fundamental para corroborar que la formación cumplía con los perfiles requeridos, así como tanto el pregrado como la Maestría y el Doctorado allegados no se relacionan con lo exigido en la convocatoria para la Sala ya mencionada.

Cabe aclarar que el único medio de recepción de documentos es la plataforma designada por el MEN, dentro de las fechas establecidas, razón por la cual, no es factible su continuidad en el proceso.

9. **De:** Gloria Elena Restrepo Toro [<mailto:gloriart@gmail.com>]

**Enviado el:** martes, 23 de agosto de 2016 10:01 a.m.

*"Quisiera saber porque no figuro en la lista de inscritos a la convocatoria de Conaces? Es posible que no estuve entre las 200 hojas de vida evaluadas?. Después de las revisiones, abría opción para nueva presentación?"*

**RESPUESTA**

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación publica suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, en la que se indican los diferentes requisitos que deben cumplir los aspirantes a las diferentes Salas de Evaluación conforme a los términos de la convocatoria. Una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, no se evidencia registro ni asignación de usuario ni contraseña de la Doctora Gloria Elena Restrepo Toro.



**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

Cabe aclarar que el único medio de recepción de documentos es la plataforma designada por el MEN, dentro de las fechas establecidas.

10. **De:** Diana Marcela Escandon Barbosa [<mailto:dmescandon@javerianacali.edu.co>]

**Enviado el:** martes, 23 de agosto de 2016 15:12

*“Atendiendo a su solicitud envió el documento de tesis de pregrado que quedo faltando para participar para ser miembro de CONACES”.*

**RESPUESTA**

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación publica suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, en la que se indica en el Numeral I Punto 1 que:

*“El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente debe contar como mínimo con título de Maestría, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3) [...]”.*

Para la Sala de Administración y Derecho se precisa que se requiere de 1 Contador Público, 1 Profesional en Negocios Internacionales o Comercio Exterior, 1 Administrador de Empresas con Maestría o Doctorado relacionado con marketing u hotelería y turismo, que no sean de énfasis T&T.

Así mismo, el literal b del numeral II precisa:

*“Tanto la información como los soportes que se consignen en la plataforma en el lapso establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso... razón por la cual se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia a académica y profesional, así como la carta de respaldo”.*

Conforme con lo expuesto y una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que el aspirante se inscribió para la para la sala de Administración y Derecho, donde no registró título universitario (Economista) que acreditara el perfil exigido para la sala ya mencionada, así como se precisa que dicho pregrado no está relacionado con lo exigido en la convocatoria para la Sala, ya mencionada. Cabe aclarar que el único medio de recepción de documentos es la plataforma designada por el MEN, dentro de las fechas establecidas, razón por la cual, no es factible su continuidad en el proceso.

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

11. **De:** Sandra luz Pajaro vargas [<mailto:sandrapajaro10@yahoo.com>]  
**Enviado el:** martes, 23 de agosto de 2016 14:42

*“Nuevamente pongo a su consideración mi postulación y mi hoja de vida para su revisión”.*

**RESPUESTA:**

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, donde en el numeral I se indicaron los requisitos mínimos que deben cumplir quienes aspiren a ser parte de las Salas mencionadas así:

Punto 1 Formación:

*“El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente debe contar como mínimo con título de Maestría, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3) [...]”.*

El Punto 2 Investigación:

*“Ser investigador senior o asociado, reconocido en la última medición de Colciencias, en los campos amplios y detallados relacionados con la Sala de Evaluación a la que se postula. En caso de que el aspirante no ostente las categorías mencionadas, puede ser homologable por investigador Junior a un grupo categorizado entre A1 a C”.*

Así mismo, en el literal b del numeral II se estableció:

*“Tanto la información como los soportes que se consignen en la plataforma en el lapso establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso... razón por la cual se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia a académica y profesional, así como la carta de respaldo”.*

Para la Sala de Ciencias de la Salud y Bienestar se precisa que se requiere de: 1 Odontólogo, 1 Bacteriólogo, 1 Fisioterapeuta, 1 Trabajador Social, 1 Enfermero y 2 Médicos con especialidades médico Quirúrgicas en: Medicina Interna, Pediatría, Ortopedia, Cardiología, Ginecología, Neurología.

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

Una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que el aspirante se inscribió para la Sala de Ciencias de la Salud y Bienestar, en donde se registraron los títulos de Fonoaudiólogo y Maestría en Educación, los cuales no se ajustan a los perfiles requeridos para la sala de evaluación ya mencionada.

De igual manera, al revisar el anexo de categorización del nivel de investigación de Colciencias, se observa una imagen que acredita la participación del aspirante en el grupo “Centro de Estudios Psicológicos y Pedagógicos Universidad Metropolitana” en los periodos comprendidos entre 2011-8 y 2014-12, 2015-1 más no precisa la categoría del mismo; es necesario aclarar que la última medición y categorización adelantada por Colciencias corresponde a la convocatoria 737 de 2015, la cual una vez consultada por el número de identificación del aspirante no arrojó resultados.

Cabe aclarar que el único medio de recepción de documentos es la plataforma designada por el MEN, dentro de las fechas establecidas. Conforme con lo expuesto, no es factible su continuidad en el proceso.

12. **De:** Yesmith Santos Panqueva [<mailto:ysantosp@unal.edu.co>]

**Enviado el:** martes, 23 de agosto de 2016 14:11

*“Quiero comentar que tuve dificultades con el aplicativo para subir documentos a la hoja de vida. Solo pude ingresar un título, al ingresar el segundo título, permanecía el primero, pero quedaba borrado el archivo adjunto, esto me confundió, mas aún cuando no encontré la forma de ver la totalidad de la información ingresada.*

*Respecto a la acreditación como investigador entendí que si no se acreditaba el requisito de investigación, 5 años de experiencia en el sector productivo lo reemplazaba y, que se tendría en cuenta el haber participado en diseño de planes de estudios o participación en procesos de auto-evaluación con fines de acreditación o renovación de registro calificado.*

*Soy la segunda líder del grupo APRENA COL0109702 clasificado en C, soy uno de los miembros en formación de doctorado para mejorar la la clasificación. Me encuentro en proceso de graduación y dispongo del tiempo necesario para dedicarle a esta actividad, dado que mi vinculación actual con la Universidad Nacional es de 1/4 de tiempo.*

*Adjunto documentos que podrían tenerse en cuenta en caso de que ustedes decidan reconsiderar el caso.*

*Anexa certificaciones laborales. Título de pregrado. Especialización.*

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

**RESPUESTA:**

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, donde en el numeral I se indicaron los requisitos mínimos que deben cumplir quienes aspiren a ser parte de las Salas mencionadas así:

**Punto 1 Formación:**

*“El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente debe contar como mínimo con título de Maestría, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3) [...]”.*

**El Punto 2 Investigación:**

*“Ser investigador senior o asociado, reconocido en la última medición de Colciencias, en los campos amplios y detallados relacionados con la Sala de Evaluación a la que se postula. En caso de que el aspirante no ostente las categorías mencionadas, puede ser homologable por investigador Junior a un grupo categorizado entre A1 a C”.*

**El Punto 3 Experiencia:**

*“Acreditar cinco (5) años de experiencia en docencia o investigación en instituciones que ofrecen programas de educación superior; o dos (2) años de docencia en instituciones que ofrecen programas de educación superior y cinco (5) años de ejercicio profesional diferente a la docencia; o tres (3) años de experiencia en dirección académica o universitaria al interior de instituciones que ofrecen programas de educación superior (...)”.*

Así mismo, en el literal b del numeral II se estableció:

*“Tanto la información como los soportes que se consignen en la plataforma en el lapso establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso... razón por la cual se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia a académica y profesional, así como la carta de respaldo”.*

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

Ahora bien, de acuerdo con la convocatoria, para la Sala de Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística se requiere de: 1 Estadístico y 1 Matemático que no sean de énfasis de T&T..

Una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que el aspirante se inscribió para la sala de Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística, en donde no se registró el título de pregrado (Ingeniero Químico) el cual era fundamental para corroborar que la formación se ajustaba a los perfiles requeridos y la Maestría en Ingeniería Química, no se ajustan a lo solicitado para la Sala de evaluación ya mencionada.

De igual manera, al revisar el anexo de categorización del nivel de investigación de Colciencias, se observa una imagen que acredita la participación del aspirante en el grupo “Aprovechamiento Energético de los Recursos Naturales” mas no precisa la categoría del mismo; es necesario aclarar que la última medición y categorización adelantada por Colciencias corresponde a la convocatoria 737 de 2015, la cual una vez consultada por el número de identificación del aspirante no arrojó resultados.

Se aclara que en el marco de la convocatoria no se estableció como equivalencia de la categorización de investigación *5 años de experiencia en el sector productivo lo reemplazaba y, que se tendría en cuenta el haber participado en diseño de planes de estudios o participación en procesos de auto-evaluación con fines de acreditación o renovación de registro calificado* como lo afirma el aspirante.

Cabe precisar que el único medio de recepción de documentos es la plataforma designada por el MEN, dentro de las fechas establecidas. Conforme con lo expuesto, no es factible su continuidad en el proceso.

13. **De:** Claudia Patricia Mateus Castellanos [<mailto:claudia.mateus@javeriana.edu.co>]

**Enviado el:** martes, 23 de agosto de 2016 16:19

*“Me presento, Soy Claudia Patricia Mateus y participe en la convocatoria para nuevos miembros de sala CONACES. El día de ayer recibí los resultados de la convocatoria a través de la señora Elizabeth Castro. Por este motivo, me permito solicitar su colaboración dado que no encuentro claridad en la observación que hacen frente a mi postulación (Adjunto pantallazo de mi resultado)”*

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

63348481	ADMINISTRACIÓN Y DERECHO	0	NO	NO SE ENCUENTRA CATEGORIZADO DENTRO DE LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 737 DE 2015. EL ASPIRANTE NO ADJUNTA LA CARTA DE RESPALDO INSTITUCIONAL.
----------	--------------------------	---	----	---

1. *No comprendo que significa que no me encuentro categorizada dentro de los resultados de la convocatoria 737 de 2015.*

2. *En cuanto a la carta de Respaldo institucional yo si cuento con ella dado que como Directora de los Posgrados en Ciencias Contables la Universidad Javeriana me emitió la certificación. En caso de que ustedes no cuenten con ella, podría remitirla nuevamente.*

*Finalmente, agradezco su amable revisión en cuanto a mi caso para yo tener claridad de sus observaciones. Esto dado que me encuentro muy interesada en hacer parte de la sala CONACES para contribuir al crecimiento y mejoramiento de nuestras instituciones de educación superior y de la profesión”*

## **RESPUESTA**

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación publica suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, donde en el numeral I se indican los requisitos mínimos que deben cumplir quienes aspiren a ser parte de las Salas mencionadas así:

Punto 1 Formación:

*“El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente debe contar como mínimo con título de Maestría, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3) [...]”.*

El Punto 2 Investigación:

*“Ser investigador senior o asociado, reconocido en la última medición de Colciencias, en los campos amplios y detallados relacionados con la Sala de Evaluación a la que se postula. En caso de que el aspirante no ostente las categorías mencionadas, puede ser homologable por investigador Junior a un grupo categorizado entre A1 a C)”.*

El Punto 4 Respaldo Institucional:



**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

*“Contar con una carta de respaldo suscrita por el Representante Legal, Rector u Órgano Directivo de la institución de Educación Superior a la que se encuentra vinculado, en la cual conste que conoce la postulación y que la respalda”.*

Así mismo, el literal b del numeral II expresa:

*"Tanto la información como los soportes que se consignen en la plataforma en el lapso establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso... razón por la cual se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia a académica y profesional, así como la carta de respaldo”.*

Una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que el aspirante se inscribió para la Sala de Administración y Derecho, en donde tanto el anexo de categorización del nivel de investigación de Colciencias como de la Carta de respaldo institucional, se observa un documento de Word en blanco.

Cabe aclarar que la última medición adelantada por Colciencias corresponde a la Convocatoria 737 de 2015, la cual una vez consultada por el número de identificación del aspirante no arrojó resultados.

Así mismo se precisa que el único medio de recepción de documentos es la plataforma designada por el MEN, dentro de las fechas establecidas. Conforme con lo expuesto, no es factible su continuidad en el proceso.

**14. De:** ESPERANZA HERRERA VILLABONA [<mailto:eshevi@uis.edu.co>]

**Enviado el:** martes, 23 de agosto de 2016 13:23

*“Cordial saludo. Revisé los resultados y encontré los siguientes comentarios:  
NO ANEXA TITULO DE PREGRADO. EL DOCTORADO NO SE RELACIONA CON LO ESPECIFICADO EN EL CAMPO 3 DE LA TABLA 1 DE LA CONVOCATORIA PARA LA SALA DE SALUD Y BIENESTAR.*

*Respuesta:*

- 1. No me fue posible entrar a la plataforma a revisar la información cargada. Sin embargo, anexo el título de pregrado.*
- 2. El Doctorado en Ciencias Fisiológicas se relaciona con cualquier área de la salud, pues hace parte del ciclo básico y de investigación de los planes de estudios de los programas de Fisioterapia, Medicina, Enfermería, etc. La tesis doctoral se contextualiza en la línea de métodos de intervención fisioterapéutica”. ANEXA DIPLOMA FISIOTERAPIA*

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

**RESPUESTA**

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, en la que se indica en el Numeral I Punto 1 que

*“El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente debe contar como mínimo con título de Maestría, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3) [...]”.*

Para la Sala de Ciencias de la Salud y Bienestar se precisa que se requiere de: 1 Odontólogo, 1 Bacteriólogo, 1 Fisioterapeuta, 1 Trabajador Social, 1 Enfermero y 2 Médicos con especialidades médico Quirúrgicas en: Medicina Interna, Pediatría, Ortopedia, Cardiología, Ginecología, Neurología.

Conforme con lo expuesto y una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que la inscripción se adelantó para la Sala de Ciencias de la Salud y Bienestar, en donde teniendo en cuenta lo argumentado por el aspirante y lo registrado en la plataforma, el Doctorado se enmarca dentro de los campos requeridos para la Sala ya mencionada; no obstante, no fue anexado título de pregrado el cual era fundamental para corroborar que la formación se ajusta con los perfiles solicitados.

De acuerdo con lo anterior, no es factible su continuidad en el proceso obedeciendo a los términos de la convocatoria la cual en el literal b del numeral II precisa *“Tanto la información como los soportes que se consignen en la plataforma en el lapso establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso... razón por la cual se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia académica y profesional, así como la carta de respaldo”.*

Cabe aclarar que el único medio de recepción de documentos es la plataforma designada por el MEN, dentro de las fechas establecidas.

15. **De:** Laura Teresa Tuta [<mailto:laurat@unipamplona.edu.co>]

**Enviado el:** martes, 23 de agosto de 2016 3:56 p. m.

*“Gracias por la información. Una consulta, para aplicación de pruebas (los habilitados) remitirán información adicional.*

*Según el cronograma expone que debemos estar en Bogotá para el 31 de Agosto. En cualquier caso, por favor agradecería información de lugar y hora. Para solicitar el respectivo permiso. Gracias”.*

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

**RESPUESTA**

El Ministerio de Educación Nacional atendiendo los términos de la Tercera invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016 y el cronograma dispuesto para la misma, hará oportunamente la debida publicación del lugar y hora en que se aplicaran las pruebas técnicas y psicotécnicas, por lo cual se invita a los aspirantes habilitados estar atentos a lo dispuesto en la respectiva plataforma.

16. De: alejandro olaya sanchez [<mailto:aolaya2000@hotmail.com>]  
Enviado el: miércoles, 24 de agosto de 2016 6:37

*“Buenos días postule mi hija de vida en la convocatoria pasada. Desafortunadamente el colegio colombiano de ELECTROFISIOLOGIA cardiovascular se enteró de forma tardía por tal razón solo logre adjuntar la carta de aval de la fundación universitaria de ciencias de la salud en la cual está mi escalafón y el tiempo de experiencia que es de más de 6 años en educación universitaria con formación en este aspecto confirmable, Ya solicite la certificación laboral a la universidad pero ese documento tarda unos días. Por medio de el presente correo solicitó su colaboración para poder enviar esta certificación. Fuera del plazo o para que la carta del aval de la universidad en la cual consta la experiencia y mi escalafón sea tomada en cuenta con este fin”.*

**RESPUESTA**

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación publica suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, donde en el numeral I Punto 3 se indican los requisitos mínimos de experiencia así:

*“Acreditar cinco (5) años de experiencia en docencia o investigación en instituciones que ofrecen programas de educación superior; o dos (2) años de docencia en instituciones que ofrecen programas de educación superior y cinco (5) años de ejercicio profesional diferente a la docencia; o tres (3) años de experiencia en dirección académica o universitaria al interior de instituciones que ofrecen programas de educación superior (...)”.*

Así mismo, el literal b del numeral II precisa:

*"Tanto la información como los soportes que se consignen en la plataforma en el lapso establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del*

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

*aspirante en el proceso... razón por la cual se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia a académica y profesional, así como la carta de respaldo”.*

Una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que el aspirante se inscribió para la Sala de Ciencias de la Salud y Bienestar, con el título de Médico Cirujano Especialista en Cardiología y Electrofisiología Cardiovascular.

De igual manera, al revisar la acreditación de la experiencia se encontró que las certificaciones no registran los periodos de las relaciones laborales, lo que no permitió determinar el tiempo de experiencia.

Es necesario precisar que el único medio de recepción de documentos es la plataforma designada por el MEN, dentro de las fechas establecidas; razón por la cual, no es factible su continuidad en el proceso.

17. **De:** Guillermo Jimenez Lozano [<mailto:gjimenezl@unal.edu.co>]

**Enviado el:** miércoles, 24 de agosto de 2016 17:06

*“MUY COMEDIDAMENTE CREO HABER ENVIADO EL TITULO DE PREGRADO. PENSANDO EN LA FALTA DE ENVIAR ALGUN DOCUMENTO, MANDE DOCUMENTOS DE MAS, COMO SON LOS DIPLOMAS DE BACHILLER ACADEMICO, PEDAGOGICO, PREGRADO, DE ESPECIALIZACIONES, DOCTORADO, ETC.*

*EN LA CASILLA 3 EN NINGUNA PARTE DICE QUE EL DOCTORADO TIENE QUE ESTAR RELACIONADO CON ... LO CUAL SE SUPLE CON EL TITULO DE PREGRADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, EN EL CUAL CALCULO QUE DE SUS EXIGENCIAS VI COMO MINIMO EL 80% DE LO QUE USTEDES SEÑALAN COMO PERFILES COLUMNAS 2 Y 3. EN ESTE CASO SE PUEDE DESCARTAR EL TITULO DE DOCTORADO”.*

## **RESPUESTA**

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación publica suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, en la que se indica en el Numeral I Punto 1:

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

*“El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente debe contar como mínimo con título de Maestría, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3) [...]”.*

Para la Sala de Administración y Derecho se precisa que se requiere de 1 Contador Público, 1 Profesional en Negocios Internacionales o Comercio Exterior, 1 Administrador de Empresas con Maestría o Doctorado relacionado con marketing u hotelería y turismo, que no sean de énfasis T&T.

Así mismo, el literal b del numeral II precisa *"Tanto la información como los soportes que se consignen en la plataforma en el lapso establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso... razón por la cual se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia a académica y profesional, así como la carta de respaldo”.*

Conforme con lo expuesto y una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que el aspirante se inscribió para la Sala de Administración y Derecho, que no registró título universitario el cual era fundamental para corroborar que la formación se ajustaba a los perfiles solicitados.

De igual manera, se observa que el Doctorado en Ingeniería anexado no se relaciona con lo exigido en la convocatoria para la sala ya mencionada.

Cabe aclarar que el único medio de recepción de documentos es la plataforma designada por el MEN, dentro de las fechas establecidas; razón por la cual, no es factible su continuidad en el proceso.

**18. De:** OLGA FRANCISCA SALAZAR BLANCO [<mailto:olga.salazar@udea.edu.co>]

**Enviado el:** miércoles, 24 de agosto de 2016 17:53

*“Buenas tardes: adjunto reclamación sobre resultado de elegibles de la convocatoria pública para integrar Salas de evaluación de la CONACES”.*



**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

Dentro del término oportuno me sirvo remitir a ustedes de manera considerada y a título de reclamación, una reflexión sobre los términos literales de la emisión de la invitación, lectura que me llevó a confusión y a la exclusión de mi nombre del proceso, por la supuesta omisión del requisito de pregrado que no remití y que hoy tampoco me sirvo realizar de conformidad con lo que considero se desprende de una lectura desprevenida de los términos de la invitación con fecha 19 de julio de 2016 y que según la información obrante, corresponde a una situación de confusión no exclusiva de mi parte, sino que afectó además a varios de los aspirantes excluidos por la misma supuesta omisión.

De acuerdo con la convocatoria de la tercera invitación pública para la nueva preselección de la conformación de la lista de elegibles de las salas de evaluación de la sala General de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, en los requisitos establecidos en el documento de invitación, en el ítem de formación se estipuló:

Por lo cual se revisó la tabla 1 en el documento de invitación, y se encontró:

Tabla 1.

SALA DE EVALUACIÓN DE LA CONACES (1)	CAMPOS ESPECÍFICOS (2)	CAMPOS DETALLADOS (3)	NÚMERO DE INTEGRANTES A SELECCIONAR (4)	PERFILES A SELECCIONAR PARA 2016 (5)*
Ciencias de Salud y Bienestar	Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Odontología</li> <li>- Medicina</li> <li>- Enfermería y partería</li> <li>- Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico</li> <li>- Terapia y rehabilitación</li> <li>- Farmacia</li> <li>- Medicina y terapia tradicional y complementaria</li> </ul>	7 Para inicio de labores en Octubre de 2016	1 Odontólogo 1 Bacteriólogo 1 Fisioterapeuta 1 Trabajador Social 1 Enfermero 2 Médicos con especialidades médico Quirúrgicas en: Medicina Intensa, Pediatría, Ortopedia, Cardiología, Ginecología, Neurología.
	Bienestar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia a adultos mayores y discapacitados</li> <li>- Asistencia a la infancia y servicios para jóvenes</li> <li>- Trabajo social y orientación</li> </ul>		



**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

De acuerdo al perfil a seleccionar, se anexó el título de especialista en pediatría según los parámetros establecidos, considerando de mi parte como suficiente según los términos de la invitación, ya que de la Tabla N° 1 anterior, se desprende la necesidad de acreditar, quien dentro del perfil N° 1 columna N° 5, sea odontólogo, bacteriólogo, fisioterapeuta, trabajador social, enfermero, a diferencia del médico, perfil N° 2, del que específicamente se habla de médico con especialidades, siendo entonces según el texto, requisito sine qua non, el acreditar la especialidad tal y como lo realicé en su momento debido.

De otra parte, el mismo texto de invitación no relaciona ni requiere la acreditación del título de pregrado y menos en mi caso como eliminatorio, tal y como

literalmente se expresa para la evaluación de la hoja de vida por ejemplo, lo que sí en ese caso entrega certeza a quienes aplican como aspirantes.

Es de manifestar finalmente con toda la consideración, que situaciones como la presente generan una especie de confianza en los aspirantes, nacida del tenor literal del texto de invitación sin que sea de recibo de mi parte con el respeto debido, la expresión "NO ANEXA TITULO DE PREGRADO" cuando de manera expresa no se requirió en el tenor de invitación, al menos para los médicos signados en el perfil N° 2 de la columna N° 5.

De conformidad con mi interpretación, no me sirvo anexar a manera de acreditación mi título de pregrado, pues sería una especie de reconocimiento de alguna omisión de mi parte, lo cual no considero correcto, si antes no media previamente una solicitud expresa en tal sentido dentro de los conductos regulares del proceso, acreditación que obviamente estoy en condición de hacer.

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

Sea éste el momento de instar por la emisión de unos términos de invitación que lleven certeza, a quienes como en mi caso aspiremos, sin perjuicios de la resolución del presente caso, por un honroso puesto dentro próximas invitaciones, para la sala de Ciencias de Salud y Bienestar.

**RESPUESTA**

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación publica suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, donde en el numeral I se indican los requisitos mínimos que deben cumplir quienes aspiren a ser parte de las Salas mencionadas así:

Punto 1 Formación:

*“El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente debe contar como mínimo con título de Maestría, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3)*

Una vez revisado el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para tal fin, se evidencia que la inscripción se adelantó para la Sala de Ciencias de la Salud y Bienestar, en donde se anexó el título de Especialista en Pediatría y no se registró el título universitario el cual, contrario a lo manifestado por la aspirante era fundamental para determinar si el perfil correspondía a lo requerido por la respectiva sala, frente a ello, el literal b del numeral II de la convocatoria enuncia:

*"Tanto la información como los soportes que se consignen en la plataforma en el lapso establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso... razón por la cual se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia a académica y profesional, así como la carta de respaldo”.*

Conforme con lo expuesto, y dado que no se evidencian los soportes de formación del aspirante no es factible su continuidad en el proceso.

19. De: Laura Teresa Tuta [<mailto:laurat@unipamplona.edu.co>]

Enviado el: miércoles, 24 de agosto de 2016 8:32 p. m.

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

*“Siguiendo las instrucciones por ustedes expuestas para presentar observaciones a las calificaciones de las hojas de vida dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar consideren mi resultado en lo concerniente a valoración de **experiencia**, bajo los siguientes argumentos:*

*1. Se adjunta certificación ajustada por la oficina de Talento Humano de la Universidad de Pamplona, Institución en la que laboro desde el año 2000 a la fecha. Donde se especifica la **intensidad horaria** en la experiencia de **Horas cátedra**.*

*2. Si no fuese posible que realicen revisión con base en esa certificación ajustada, manifiesto que en la Institución se efectuó la revisión con la información que se reportó en la certificación anterior (la subida a la plataforma en el momento de la inscripción), y sumados los años, meses y días, hasta agosto 8 de 2016 cuando se remitió la certificación, al contar el tiempo completo (Tiempo completo de Planta) y el tiempo completo ocasional (Modalidad de tiempo completo semestral), se encontró que la sumatoria supera en mucho los 11 años de experiencia docente en educación superior, aún sin sumar el tiempo de horas cátedra.*

*Sólo en tiempo completo y tiempo completo ocasional son más de 13 años. Agradezco la atención, esperando me den la oportunidad y su apoyo para no perder los años de experiencia en ejercicio docente en mi Universidad de Pamplona, en la que laboro hace 17 años, y poder así recuperar los 10 puntos.”*

## **RESPUESTA**

Los parámetros del presente proceso de preselección, se establecieron a través de la Tercera invitación pública suscrita por la Sala General de la CONACES el día 19 de julio de 2016, donde en el numeral I Punto 3 se indican los requisitos mínimos que deben cumplir quienes aspiren a ser parte de las Salas mencionadas así:

*“Acreditar cinco (5) años de experiencia en docencia o investigación en instituciones que ofrecen programas de educación superior; o dos (2) años de docencia en instituciones que ofrecen programas de educación superior y cinco (5) años de ejercicio profesional diferente a la docencia; o tres (3) años de experiencia en dirección académica o universitaria al interior de instituciones que ofrecen programas de educación superior (...).”*

Así mismo, en el literal b del numeral II estableció:

*"Tanto la información como los soportes que se consignen en la plataforma en el lapso establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del*

**TERCERA INVITACION PUBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACION DE LA COMISION NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR -CONACES-**

*aspirante en el proceso... razón por la cual se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia a académica y profesional, así como la carta de respaldo”.*

Una vez revisados los documentos soporte del requisito de experiencia se encontró certificación de la Universidad de Pamplona en la cual acreditan la vinculación como Docente de Planta Adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales según Resolución 171 del 12 de abril, en donde hasta la fecha de emisión de la certificación (08 de agosto de 2016) se tiene un total de 51 meses de servicio.

De igual manera, la Universidad cita que el aspirante estuvo vinculada de manera interrumpida por semestres académicos como Docente Ocasional de Tiempo Completo en periodos comprendidos entre el 15 de marzo de 2012 y el 18 de junio de 2005, en donde al sumar los diferentes periodos se tiene un tiempo de servicio de 74 meses, obteniendo así un total de 125 meses.

Ahora bien, en el mismo documento la Universidad de Pamplona certifica la participación del aspirante como designada en Comisión Administrativa como Directora del Centro de Práctica y Asesoría Empresarial entre el periodo 2 de mayo de 2007 y 16 de abril de 2012 y como Docente de Hora Cátedra del primer periodo académico del año 2000 y el segundo periodo académico del año 2002 y entre el 15 de enero de 2007 y el 9 de febrero de 2007; no obstante, dichas relaciones laborales no fueron tomadas en cuenta en el presente proceso toda vez que se alternaban con los periodos certificados como de tiempo completo y no se especificó la intensidad de las horas cátedra.

Conforme con lo expuesto, se tiene que al requisito de experiencia laboral se le asignó la puntuación de acuerdo con lo señalado en la convocatoria.

Dado en Bogotá a los 26 días del mes de agosto de 2016.

(Original firmado)

**KELLY JOHANA STERLING PLAZAS**

Subdirectora (E) de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.